

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUÁIA, 29 MAY 2015

**VISTO** la nota presentada por el Director de Tesorería a cargo de la Dirección General de Administración Sr. Raúl SALINAS; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para su traslado conjuntamente con la Directora de Recursos Humanos Lic. VAINI Sandra a la Delegación ciudad de Río Grande los días 26 y 27 de Mayo del corriente año a fin de realizar tareas inherentes a la tesorería.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado vía terrestre a dicha ciudad en vehículo particular y liquidar dos (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR.-** al Director de Tesorería Sr. Raúl SALINAS, agente Categ. 24 PAyT conjuntamente con la Directora de Recursos Humanos Lic. VAINI Sandra a la ciudad de Río Grande los días 26 y 27 de Mayo del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos** al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 378 / 15

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo